



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, tres de mayo de dos mil veintiuno

Proceso	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante	FABIAN PINEDA SIERRA
Demandada	GLORIA ELENA ORTIZ BEDOYA
Radicado	05001-31-10-011-2019-00849-00
Instancia	Primera
Decisión	INCORPORA ESCRITO ACEPTACIÓN CARGO - DISPONE NOTIFICACION DEMANDA AL CURADOR AD LIEM

Aceptado el cargo por el curador ad litem designado en el presente asunto a la parte demandada mediante escrito dirigido al correo institucional del despacho, incorpórese el mismo al proceso y por la secretaría procédase a notificarle la demanda en forma personal, para lo cual se le remitirá al correo suministrado por éste la demanda, sus anexos y el auto admisorio de la misma.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

MARIA CRISTINA GOMEZ HOYOS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1a589baa096cc6b004d87240c02c3f7917eaf8af2b57f563fa2fb05e754cde6d

Documento generado en 03/05/2021 11:50:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>